



SERVICIOS SUBMARINOS S.A.

Ambato 902 y Colombia tel. 447783 - 582802 - 583989 - 583532 (telefax)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 12 de enero del 2015.

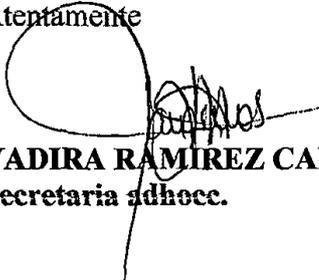
Señor
RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
Ciudad.

De mis consideraciones

Cumple manifestarle que la junta General de accionistas de la Compañía SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA., celebrada el día 9 de enero del 2015, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de 2 años según los estatutos sociales, por lo que corresponde ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual de la compañía.

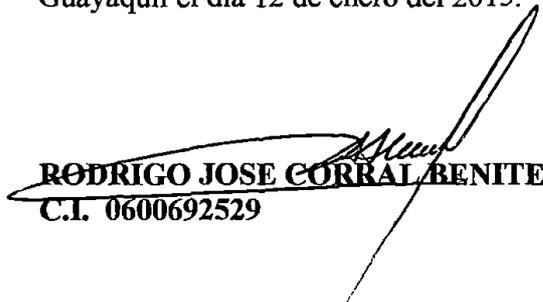
SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA, se constituyo mediante escritura pública otorgada por el notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día 12 de Julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 27 de Septiembre de 1999 bajo el No 22377.

Atentamente


YADIRA RAMIREZ CARDENAS
Secretaria adhoc.

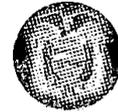
Razón:

Acepto, desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA, y declaro que me he posesionado en la ciudad de Guayaquil el día 12 de enero del 2015.


RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
C.I. 0600692529



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.002
FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:08:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS SUBMARINOS S.A. SUBMASA**, a favor de **RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ**, de fojas 2.946 a 2.948, Registro de Nombramientos número 983.

ORDEN: 4002

•RGHUUDF9D2H0H9SLUGPDDJHO•

•JQDNVVLKDDHVGHXDDP•

•SRGXPDALUDNDURGDUXSHG•

•VRJUKEVD0OLFVLUSGR5DU•

Guayaquil, 28 de enero de 2015

REVISADO POR: *me*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1034132

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERDEPARTAMENTO DE EMPRESAS DE GUAYAMA
RECIBIDO

21 FEB 2015 HORA: 3:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: N. Rocha